

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 1.164/2023

La Cuarta Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos, ha dictado el Decreto nº 667/2023, de 24 de marzo, que a continuación se transcribe:

«Decreto declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión de los procesos selectivos para el acceso a personal laboral fijo, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso, aprobada por Decreto nº 2977/2022, de 12 de diciembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de escritos registrados en relación a la subsanación de la lista provisional de los procesos selectivos para el acceso a personal laboral fijo, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso, aprobado por Decreto nº 2977/2022, de 12 de diciembre de 2022, visto el informe emitido por el Registro General de Entrada y Salida de documentos del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, de fecha 22 de marzo de 2023, y visto el informe del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 23 de marzo de 2023, al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de los Procesos Selectivos para el acceso a personal laboral fijo, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso, aprobado por Decreto nº 2977/2022, de 12 de diciembre de 2022, y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente,

#### HE RESUELTO

PRIMERO. 1. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y causas de exclusión del proceso selectivo de tres plazas de Animador/a Sociocultural, para el acceso a personal laboral fijo, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso, aprobado por Decreto nº 2977/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022:

#### ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL

-Grupo/Subgrupo: C2.

-Nº plazas: 3.

ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	AGUILAR FRANCO, MARCOS	***7017**
2	GARCÍA TORRES, ANA BELÉN	***5201**
3	GONZÁLEZ MARTÍN, VIRGINIA	***5153**
4	LORA AUTERO, ROSARIO	***3209**
5	PARRAS FLORES, ANA MARÍA	***3568**
6	RUIZ FERNÁNDEZ, CRISTINA	***5289**
7	RUIZ RUBIO, CARMEN BELÉN	***6324**

#### EXCLUIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	SALAS LITAGO, LIDIA	***6480**	1

#### Causas de exclusión:

1. No presenta Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, emitido como máximo un mes antes de la presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, como requisito específico correspondiente a la plaza convocada.

PRIMERO. 2. Declarar la siguiente composición del Tribunal de Selección para tres plazas de Animador/a Sociocultural, para el acceso a personal laboral fijo, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso, aprobado por Decreto nº 2977/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022:

#### PRESIDENCIA:

Titular: Doña M<sup>a</sup> de los Reyes Ruiz García – Asesora Jurídica.

Suplente: Doña Rosario García Jiménez – Directora Técnica de Servicios Sociales.

#### VOCALES:

-Vocal 1: Don Ángel Francisco Peso Mena – Administrativo.

Suplente 1: Don Juan Díaz Montero – Técnico Servicios Públicos.

-Vocal 2: Doña Ana Belén Palma Cuevas – Auxiliar Administrativo.

Suplente 2: Doña Rafaela Sánchez Fernández – Técnica Recursos Humanos.

-Vocal 3: Doña M<sup>a</sup> Belén Mayén Higuera – Auxiliar Administrativo.

Suplente 3: Doña Reyes Lopera Delgado – Conservadora Museo.

-Vocal 4: Doña M<sup>a</sup> Belén Fuentes Almenara – Auxiliar Administrativo.

Suplente 4: Don Andrés Serrano Antúnez – Técnico Administración General.

#### SECRETARIA:

Titular: Don Francisco Manuel Silva Caro – Auxiliar Administrativo.

Suplente: Don José Francisco Muñoz Prada – Responsable del SAC.

#### ASESORÍA TÉCNICA:

Personal del Departamento de Recursos Humanos.

PRIMERO. 3. Convocar al Tribunal de Selección para tres plazas de Animador/a Sociocultural, el día 31 de marzo de 2023, a las 08.30h, en la Sala de Comisiones del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la Página Web y en el Tablón de Edictos del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso conten-

cioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de

reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Palma del Río, 24 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala-Delegada de Recursos Humanos, Ana Belén Santos Navarro.